



///-BICUY, 13 de abril de 2012.-

Pase al Departamento Ejecutivo. **ORDENANZA N° 98/2012**, a su nombre.

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10027 Art. 95 a);

CONSIDERANDO:

Que la ley de referencia reemplaza a la Ley 3001 y sus modificatorias, las que dieran origen y marco al Reglamento Interno del Concejo Deliberante, imponiendo en consecuencia la necesidad de adecuarlo a las nuevas disposiciones; PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO N°143/2012 que resulta Departamental para lograr un reordenamiento de forma en el Honorable Consejo Deliberante asumido inicialmente en abril de 2012.-

Que la nueva ley del Régimen Municipal en su mencionado artículo ha mantenido la facultad para dictar el Reglamento Interno del H CD, lo que hace necesario la presentación del proyecto, previo análisis del cuerpo de concejales;

Que es de suma importancia resaltar el valor del REGLAMENTO INTERNO, por tratarse de un conjunto de reglas de juego tendiente a que los señores concejales den certidumbre, orden y funcionalidad al tratamiento de los asuntos que son puestos a su conocimiento;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE IBICUY, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébase el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy el que, constando de 100 Arts. es agregado como anexo 1 de la presente;

Artículo 2.- Pase a conocimiento del DEM a sus fines y efectos;

Artículo 3.- Regístrate, comuníquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, a 12 de marzo de 2012.-

Morales Leonardo Gustavo
CONSEJAL
Municipalidad de ~~Nicoya~~ **ARIAS**

FLORENCIA CASTILLO
Consejera
Municipalidad de Lima
Mun.

~~SUSANA MORALES
Consejera
nicipalidad de la
INDIA YAN~~

*S. J. D. S.
MHNNA PAPPALARDE
Consejal
Picipalidad de Ibicuy*

CARLOS DANIEL GARCIA
Consejero
Municipalidad de Ibiza
JORDI

ROBERTO GOMEZ
Consejero
Municipalidad de Ibicuy

**ESTADO DE
SANTA CATARINA**